

7.514

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través de la Agencia Provincial de Cultura, cree en Vinchina, departamento Vinchina, un taller de arte y artesanías el que se denominará "Taller Vinchina".-

ARTICULO 2°.- La Agencia aportará apoyo técnico y bibliográfico y promocionará los productos elaborados por el taller, incluyéndolos en sus exposiciones.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118º Período Legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ.-**

L E Y N° 7.514.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO